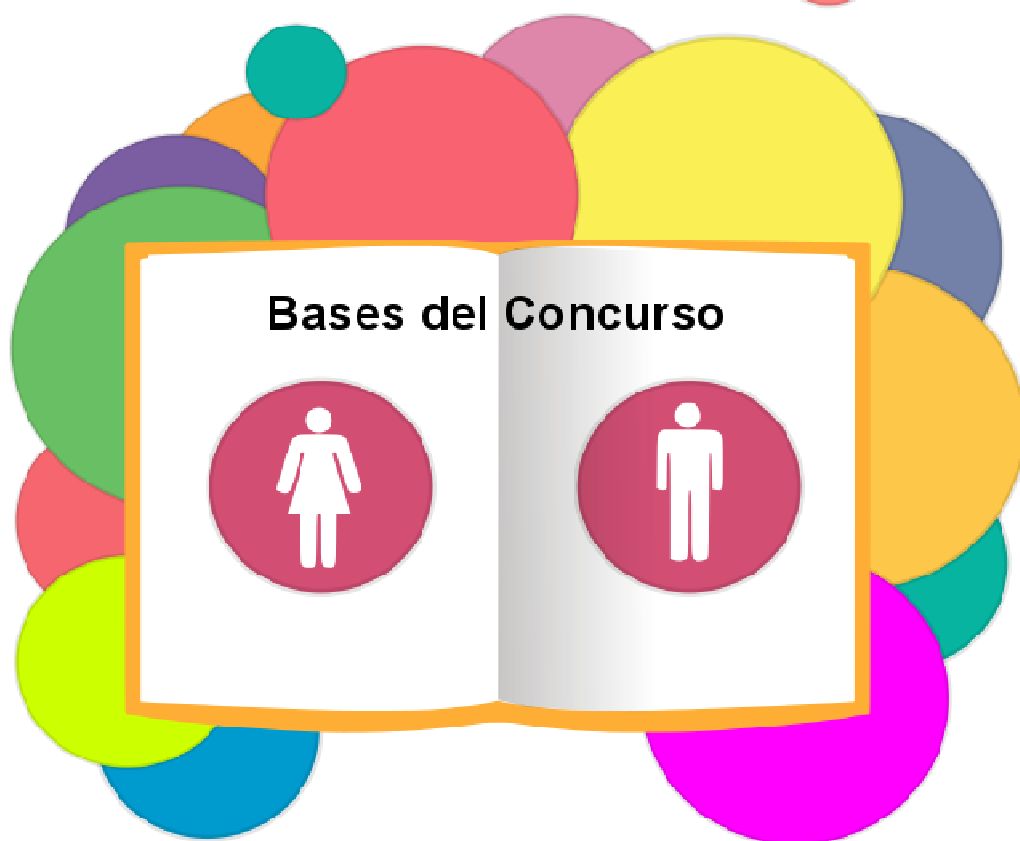


# "NI ROLES NI COLORES"

Concurso de Relatos Cortos  
sobre los Derechos de las Mujeres  
y la Igualdad de Oportunidades



## **CONCURSO DE RELATOS CORTOS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

### **NI ROLES NI COLORES**

#### **BASES DEL CONCURSO**

- 1. El concurso se denomina “Ni roles ni colores”.**
- 2. Tiene como objetivo el compromiso y la sensibilización de la población joven con los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**
- 3. Podrán participar en el concurso el alumnado que esté matriculado en centros educativos de la isla de Tenerife, en los cursos que se presentan en las siguientes categorías:**

#### **Primera categoría:**

**1º y 2º ESO**

#### **Segunda categoría:**

**3º y 4º ESO**

#### **Tercera categoría:**

**1º y 2º de Bachiller, Ciclos medios y superiores de Formación Profesional**

4. El relato corto tendrá como tema principal los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades.
5. La extensión de las obras será como máximo de 500 palabras, sin incluir el título.
6. Cada autor o autora podrá participar solo con una obra.
7. Las obras estarán escritas en castellano.
8. Los textos deberán ser originales y no haber sido publicados en ningún medio o soporte.
9. Los originales de las obras se presentarán en formato digital, PDF preferiblemente. El tamaño será DIN A-4, y la letra deberá de ser Arial tamaño 12.
10. Los trabajos tendrán que ser enviados al correo electrónico [concursonirolesnicolores@gmail.com](mailto:concursonirolesnicolores@gmail.com) desde el correo del centro educativo en el que esté matriculado el alumnado y se recibirá un correo certificando la entrega.
11. En el asunto del mail se especificará: Concurso Ni roles ni colores.
12. En dicho mail se adjuntarán los documentos con los relatos cortos participantes, que llevarán de título cada uno el mismo título que el relato que contenga, y se firmará bajo seudónimo.

**13. El centro educativo en el cual el alumnado está matriculado, tendrá un listado de cada participante y sus respectivos seudónimos, para posteriormente al fallo del jurado conocer las personas ganadoras.**

**14. Las fechas del concurso son:**

- **recepción de correos hasta el 12 de mayo a las 00:00. (Los relatos recibidos después de la fecha y hora indicada no entrarán a concurso)**
- **El fallo del Jurado se emitirá el 12 de junio y será inapelable. Se comunicará a los centros educativos a través de correo electrónico.**

**15. El ámbito del concurso es insular.**

**16. El Cabildo de Tenerife y Cruz Roja Española se reservan el derecho de declarar desierto el concurso.**

**17. Selección de los relatos ganadores:**

- **La selección se hará en función de los siguientes criterios:**
  - **Creatividad y originalidad de la propuesta.**
  - **Adecuación a los contenidos y derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades.**
  - **Aquellos relatos que atenten contra los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades quedarán excluidos del concurso.**
- **Se entregarán tres premios por categoría.**
- **El jurado estará compuesto por representantes del Cabildo de Tenerife, Cruz Roja Juventud y Cruz Roja Española.**

## 18. Premios y reconocimientos:

A las personas premiadas se les reconocerá por medio de:

- **Difusión en los medios institucionales: redes sociales (Facebook de Cruz Roja Juventud en Canarias y YouTube: Cruz Roja Española en Santa Cruz de Tenerife) y redes sociales relacionadas con juventud e igualdad del Cabildo de Tenerife.**
- **Entrega de diploma por parte del Cabildo de Tenerife.**
- **Publicación de los relatos ganadores.**

A los centros educativos en los cuales estén matriculadas las personas premiadas se les reconocerá por medio de:

- **Entrega de un diploma de reconocimiento.**
- **Mención en el libro de los relatos ganadores.**

La entrega de diplomas se realizará por parte del Cabildo de Tenerife en un acto solemne.

## 19. Protección de datos personales.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo Cruz Roja Tenerife titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Calle San Lucas, 60. 38001, Santa Cruz de Tenerife, cuya finalidad será la gestión del presente concurso. Cruz Roja garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de

**información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.**

## **20. Limitación de Responsabilidad.**

**El Cabildo de Tenerife y Cruz Roja Española no se hacen responsables de las opiniones vertidas por los participantes en el presente concurso, ni por los daños y perjuicios que éstas pudieran causar.**

## **21. Aceptación de las bases.**

**La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.**